

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas del día Veintidós de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Julio de 2019, se recibieron las solicitudes numero 2019/696 por medio de la cual se requiere la siguiente información:

A-) Número de pacientes por género que actualmente reciben Tratamiento Renal Sustitutivo, ya sea diálisis peritoneal o hemodialisis.

B-) Promedio anual o mensual de pacientes que ingresan por primera vez a algunos de los programas de Tratamiento Renal Sustitutivo.

C-) ¿Existe atención psicológica y/o nutricional complementaria a los pacientes que se encuentran tratamiento renal sustitutivo? Y si existe ¿En qué consiste?


Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, en tal sentido se le requirieron a la Unidades de Estadísticas en Salud y a la Dirección de Enfermedades no Transmisibles, quienes dieron respuesta a lo solicitado

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la presente resolución.
- c) Se hace constar que la presente será entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123